

## DERECHOS MUNICIPALES SOBRE TRANSPORTE, TRANSITO Y VEHICULOS.

### **Del Artículo N° 6, se modifican los siguientes puntos:**

- |      |   |            |
|------|---|------------|
| 1.-  | Control para conductores con Licencia profesional   | 50% U.T.M. |
| 2.-  | Control para conductores con licencia no profesional  | 60% U.T.M. |
| 3.-  | Cambio de clase o extensión a otras adicionales a las ya Autorizadas a conductores que estén en posesión de Licencia, conforme a la Ley 18.290                                    | 40% U.T.M. |
| 4.-  | Duplicado de Licencia de conducir, cualquier sea su clase   | 40% U.T.M. |
| 5.-  | Cambio de domicilio, examen de reglamento, práctico, físico Psíquico, cuando se trate del que debe rendirse para el Otorgamiento o control de licencia de conducir o certificados | 25% U.T.M. |
| 6.-  | Cambio de licencia de conducir para cualquier clase por Rectificaciones, cambio y/o modificaciones de nombre o Apellidos  | 25% U.T.M. |
| 8.-  | Permisos para escuelas de conductores, por vehículo, Semestral.   | 1 U.T.M.   |
| 9.-  | Duplicado de comprobante de pago del permiso de circulación   | 20% U.T.M. |
| 10.- | Verificación e Inspección número de motor vehículo, transferencias, señales de tránsito solicitadas por particulares, certificados de empadronamiento y otros en:                 |            |
| -    | Dirección de Transito   | 20% U.T.M. |
| -    | En domicilio particular   | 30% U.T.M. |

11.- Permisos para cuidadores y limpiadores de vehículos en la vía pública, anual	50% U.T.M.
12.- Permisos de circulación provisional para traslado De un punto a otro de vehículos para el solo efecto de Reparaciones u otro semejante, por día	20% U.T.M.
13.- Otros derechos no especificados	20% U.T.M.
14.- Duplicado padrón carro arrastre	20% U.T.M.
15.- Primera Licencia de Conducir Clases B-C-D	75% U.T.M.
16.- Control Anual Licencia de Conducir	25% U.T.M.
17.- Solicitud trámite Licencia de Conducir Clase E	25% U.T.M.
18.- Cambio de Clase a Licencia de conducir Profesional	60% U.T.M.
19.- Certificados cualquier tipo en Licencia de Conducir o Trámites de vehículos	30% U.T.M.
20.- Duplicado adhesivo sellos verdes	20% U.T.M.
21.- Certificado de empadronamiento por inscripción en Registro de carros de arrastre	25% U.T.M.
22.- Inscripción carro arrastre en registro Comunal	<b>Se elimina.</b>
23.- Cuestionario examen teórico cualquier tipo	<b>Se elimina.</b>
25.- Señalizaciones solicitadas por particulares, empresas o Instituciones sin considerar el valor de la señal, Anual	25% U.T.M.
26.- Placa provisoria carros y remolques	20% U.T.M.

Los permisos que se otorguen al Cuerpo Diplomático y Consular estarán exentos de este pago.

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNION DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

### PERMISOS DE CIRCULACION

#### VEHICULOS DE NUEVOS

- Fotocopias de Factura e Inscripción Registro Civil
- Certificado de Homologación individual o Revisión Técnica
- Póliza Seguro Obligatorio correspondiente al año del tramite

#### VEHICULOS USADOS

- Comprobante último pago Permiso de Circulación
- Copia de Revisión Técnica al día
- Copia de Seguro Obligatorio vigente
- Certificado de Dominio Vigente del Registro Civil

#### VEHICULOS QUE NO CIRCULAN EN EL AÑO

- Presentar declaración por escrito de vehículo, el documento disponible en departamento de tránsito, que no circulara en año que se declara.
- Lo anterior para dejar sin efecto el pago correspondiente al año.
- El vencimiento para realizar este trámite es el día 30 de Noviembre de cada año.

---

## **LICENCIAS DE CONDUCIR**

### **OBTENCION PRIMERA LICENCIA CLASE B-C Y CAMBIO DE CLASE A LICENCIA PROFESIONAL.**

- Examen Teórico on line de Lunes a Viernes de 08:30 a 14:00 Hrs.
- Examen Psicosensométrico de Lunes a Viernes de 08:30 a 14:00 Hrs.
- Examen Práctico de Lunes a Viernes de 15:00 a 17:00 Hrs.

### **PRIMERA LICENCIA O EXTENSION CLASE D**

- Examen Escrito de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hrs.
- Examen Psicosensométrico de Lunes a Viernes de 12:00 a 13:00 Hrs.
- Examen Práctico de Lunes a Viernes de 15:00 a 17:00 Hrs.

## **REQUISITOS**

### **EN EL CASO DE PRIMERA LICENCIA CLASE B Y C**

- Certificado de estudios (mínimo 8° Año de Enseñanza Básica)
- Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados

### **EN EL CASO DE PRIMERA LICENCIA CLASE D**

- Fotocopia de Cedula de Identidad

### **EXTENSIÓN DE LICENCIA CLASE F**

- Certificado de la Institución correspondiente

### **LICENCIAS PROFESIONAL A2 y A4**

- Antigüedad 2 años clase B
- Certificado Escuela de Conductores

### **LICENCIAS PROFESIONALES A3 Y A5**


- Antigüedad 2 años de clase A2 o A4
- Certificado Escuela de Conductores
- Curso de Simulador de Inmersión total (2 Años antigüedad clase B)

### **DUPLICADO LICENCIA DE CONDUCIR.**

- Bloqueo definitivo por perdida de Licencia (Registro Civil)

Es cuanto puedo informar, Saluda atentamente.

VICTOR H. NORIEGA CALDERÓN  
ADMINISTRADOR PÚBLICO  
JEFE DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO  
NUESTRA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN



**VÍCTOR HERNAN NORIEGA CALDERÓN**  
**JEFE DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.**